



RAWSON, 13 de Mayo 2018

VISTO:

El Expediente N° 5947-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 139, el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, solicitó el Auspicio de la capacitación "Alfabetización en/desde Ciencias", organizada por el mencionado Instituto;

Que a fojas 144, se detallan destinatarios de la capacitación;

Que de fojas 158 a 160, obra cronograma de ejecución;

Que la misma acreditó una duración de setenta (70) horas reloj;

Que a fojas 219, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación de la Ley I-N° 18, Artículo 32, Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

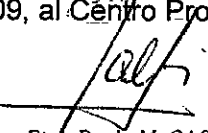
LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

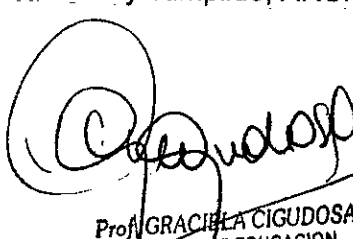
Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Alfabetización en/desde Ciencias", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Superior, al Instituto Superior de Formación Docente N° 809, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE:


Bion Paul M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADYS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N°

82



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Alfabetización en/desde Ciencias"

Fechas: 21, 24 y 28 de junio, 01, 05, 08 y 26 de julio, 02, 09, 16, 23 y 30 de agosto, 06, 13, 20, 27 y 30 de septiembre, 04, 11, 18, 21 y 25 de octubre, 01, 04, 08, 15, 22 y 29 de noviembre de 2017.

Lugar de realización: Esquel.

Destinatarios: docentes de educación primaria de Esquel y alumnos de las Prácticas Profesionales III y IV del Profesorado de Educación Primaria del Instituto Superior de Formación Docente.

Carga horaria: setenta (70) horas reloj.

Capacitadores: Prof. María Ximena Angiorama, Prof. Daniel Baigorria Necovich, Dip. Andrea María Fabiana González

Biól. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

82

ES COPIA DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación